

BUIN, 28 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 731 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 02 de mayo de 2023, Aprueba la Actualización y Modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la Ilustre Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 78, de fecha 25 febrero de 2025, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretario Municipal decretar salida de vehículos, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de marzo de 2025.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida de vehículos municipales indicados con motivo de realizar actividades propias de las oficinas de la Alcaldía, Prensa Y Comunicaciones, además de la fiscalización y control de comercio de ferias libres para circular los días sábado, domingo y festivos durante el mes de marzo de 2025:

Vehículo PPU	Conductor	Periodo	Horario
LRWJ-31 TTWJ-94 SXSR-51 Camión JAC TP-YS-96.	Jorge Sánchez Guajardo Eduardo Muñoz Calderón José Fuentes Fuentes Jorge Lobos Vicencio Gonzalo Fuentes Calderón	Sábados, Domingos y festivos.	08:30 a 19:00 Hrs.
SXSR-50	Roberto Contreras Olivares Jaime Ramírez Castro Fernando Zumelzu Becerra	Sábados, Domingos y festivos.	08:30 a 19:00 Hrs.
PTTX-96 TTWJ-93	Cristian Lillo Camilo Marcelo Espina González	Sábados, Domingos y festivos.	08:30 a 21:00 Hrs.

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. 
DISTRIBUCIÓN:
ADMU.
Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde